



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°410-2024-MDS/A

- a) A la fecha la Municipalidad Distrital de Sarín ha CANCELADO A LA SUPERVISIÓN la suma de S/49,257.66 (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con 66/100 soles).
- b) Existe un SALDO PENDIENTE DE PAGO a favor de la SUPERVISIÓN por la suma total de S/10,243.32 (Diez mil doscientos cuarenta y tres con 32/100 soles).

Que, mediante Informe N°819-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 22 de agosto del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el Pedido de Servicio N°454 para EFECTOS DE PAGO por la prestación del servicio de Supervisión de la Obra “**RESCONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVIO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD**” con CUI N°2475481 y META 100, por el monto de S/10,243.32 (Diez mil doscientos cuarenta y tres con 32/100 soles):

Que, mediante Informe N°1319-2024-MDS/JLCP de fecha 08 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita opinión legal del informe presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y también solicita que se evalúe si es procedente o no el reconocimiento de deuda proveniente del ejercicio fiscal 2022, así como de ser procedente, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°050-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara **PROCEDENTE** el Reconocimiento de la deuda correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 de conformidad con el numeral 36.2 del artículo 36º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”. Asimismo, recomienda emitir ACTO RESOLUTIVO reconociendo la deuda correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, por el SERVICIO DE CONSULTORIA SUPERVISIÓN DE OBRA: “**RESCONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVIO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD**” con CUI N°2475481 y META 100, por el monto de S/10,243.32 (Diez mil doscientos cuarenta y tres con 32/100 soles) a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA SUMA TOTAL DE S/10,243.32 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 SOLES) correspondiente al pago del SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “**RESCONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVIO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD**”, con código único de inversiones N°2475481 y Meta 100, a favor del CONSORCIO SUPERVISOR JON, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo primero de la presente resolución, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio fiscal 2024.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°410-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en la [Plataforma GOB.PE](#), [Portal Web Institucional](#) y [Portal de Transparencia Estándar](#) de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ArchivoOSG

CC:

- GM
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo.../

